



The American College of  
Obstetricians and Gynecologists  
WOMEN'S HEALTH CARE PHYSICIANS

**PUERTO RICO  
Section**

30 de agosto, 2022

Honorable Orlando Aponte Rosario  
Presidente Comisión de lo Jurídico  
Cámara de Representantes  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**Memorial explicativo del Proyecto del Cámara de Representantes 1403**

**Ley de Protección de los Derechos Reproductivos de las Mujeres y de las Personas Gestantes**

El Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología (ACOG por sus siglas en inglés) le sirve a nuestra clase médica especializada como recurso educativo y de entrenamiento continuo con la solemne meta de practicar la medicina con los más altos estándares basados en nuestra estricta formación científica y ética. Nos fundamentamos en alcanzar el conocimiento más avanzado en la evolución de la ciencia médica en nuestra especialidad. Nos distinguimos por la defensa de los derechos a la salud y la accesibilidad de servicios a la población a la que nos debemos. **PROTEGEMOS Y CULTIVAMOS CON ABSOLUTO RIGOR LA RELACION DE CONFIDENCIALIDAD CON NUESTRAS PACIENTES, EL RESPETO A LA PRIVACIDAD Y A LA INTIMIDAD, EL CUIDADO A SU CONDICIÓN DE SALUD EMOCIONAL Y FISICA.** El ACOG está aliado a 175 colegios a nivel mundial con los que compartimos los valores éticos, cánones de comportamiento y los avances de la ciencia para tratar a nuestras pacientes.

El ACOG quiere dejar meridianamente claro que El Proyecto del Cámara 1403 esta alineado con la ética y los estándares más estrictos de la especialidad que profesamos, la ginecología y la obstetricia, sobre todo, con la humanidad y la empatía que nos obliga a nuestras pacientes. Estipula la inclusividad hacia uno de los sectores más vulnerables de nuestro país, nuestras mujeres y personas gestantes. El ACOG avala la garantía de los derechos reproductivos y cataloga el derecho a la interrupción de un embarazo como esencial a la intimidad, al derecho a decidir y la

responsabilidad de cada cual al cuidado de su salud. Las garantías contenidas en este Proyecto para nuestra clase médica, sin duda, resultan en la disminución sustancial de la mortalidad materna por razón de la interrupción de un embarazo.

El presidente Dr. Iffath A Hoskins de ACOG comparte estas posturas y sobre todo, enfatiza la necesidad de proteger a los proveedores de la censura y la criminalización a los médicos por cumplir con la obligación profesional de garantizar este servicio esencial, muchas veces de vida o muerte, para la persona gestante. Queremos enfatizar que entidades de prestigio internacionales con la conciencia, el entendimiento, la sabiduría y la experiencia en estos temas concuerdan con nuestros postulados y los defienden con vehemencia en sus países.

El Proyecto de la Cámara de Representantes respeta el derecho ineludible de poder decidir sobre su vida reproductiva lo cual es esencial en la salubridad de cada persona en cada una de nuestras comunidades y, más aún, como debe ser en todos los confines de la tierra. ACOG tiene la visión de dar un servicio médico comprensivo, con respeto a la dignidad humana en todo su contexto, garante de la equidad, pero, sobre todo, defiende el derecho de cada paciente a su privacidad e intimidad. Aboga por que no haya legislación que adultere esa relación médico paciente y que en ninguna circunstancia sea coartada, amenazada y/o violada la Ley Hipaa. La ciencia ha avanzado en la disminución de estas situaciones con tecnología de vanguardia para anteceder y tener diagnósticos certeros con amplias alternativas de tratamiento, pero la legislación en contra de estos derechos nos conduce al deterioro de nuestro sistema de salud y el aumento en la mortalidad materna como está sucediendo los EE. UU.

La derogación de Roe vs Wade ha limitado estos derechos en 27 estados de EE. UU. El estado de Texas ha encabezado la desgracia de aprobar leyes oscurantistas, sin consideración alguna al criterio de la ciencia médica, sin consulta a entidades médicas responsables en proveer la salud en el ámbito de los derechos reproductivos. El ACOG ha expresado por medio del chief executive officer Maureen G. Phipps MD lo siguiente, *“by allowing third party lawsuits against clinicians , by virtually banning all abortions, and by curtailing the sharing of information and support related to access to vital women’s health care, Texas new laws SB8/SS4 creates a coercive environment for patients and clinicians across the spectrum of care and from all corners of the state.”* La evidencia científica del más reciente estudio médico sostiene que se ha disparado la morbilidad materna hasta un 25 %. Si proyectamos este estudio a nuestra población nos enfrentamos a un colapso de nuestro sistema de salud de magnitudes epidémicas para las mujeres

y personas gestante. Sufriremos un nefasto aumento en las enfermedades mentales, añadido al alza sufrida desde la pandemia.

Esta situación en los Estados Unidos, donde se han abolido los derechos reproductivos y, consecuentemente, la accesibilidad de servicios para la interrupción o no de un embarazo se da en algunos estados por la orden de un juez que es quien determina si se da o no el procedimiento de vida o muerte de la persona gestante. El juez sustituye el consejo médico y la decisión de la paciente. Ofrecemos este ejemplo de un titular de periódico en Ohio, *Woman died due to ectopic pregnancy while waiting for judge order*.

Sin embargo, ACOG considera victoriosas las medidas adoptadas en estados como Kansas, California y el resto de los estados de la nación que han preservado estos derechos. La estadística mundial antes de Roe vs Wade estimaba la mortalidad materna en 200 de cada 100,000 mujeres, la mayoría de estas por abortos practicados de manera insegura y clandestina.

La interferencia legislativa para dictar los procedimientos médicos desafía la práctica de la medicina actual según establecida y fundamentada en la ciencia, poniendo en peligro el ejercicio de la profesión de la medicina en el país. Las principales organizaciones médicas se han opuesto sistemáticamente a la interferencia inapropiada en la relación paciente-médico. Concurren con el principio fundamental de que la relación médico-paciente es esencial para la prestación de atención médica segura y de calidad.

Tomar decisiones médicas de las manos de los pacientes y sus médicos y ponerlas en manos de los políticos compromete irreparablemente la integridad de esta relación y la práctica de la profesión. Las motivaciones religiosas basadas en creencias particulares con la pretensión de imponérselas a los demás sin que haya mediado un compromiso del partido en su programa de gobierno, resulta en un abuso de poder, en un engaño fraudulento al votante y una violación al derecho fundamental en la democracia de la separación de iglesia y estado. Criminalizar o penalizar la atención al paciente socavaría la capacidad de los obstetras y ginecólogos para tomar decisiones éticas y profesionales en el mejor interés de sus pacientes.

- *“Whether the enforcement threat is a civil suit, loss of license, or criminal penalties, restrictions on medically appropriate care put clinicians in the untenable position of having to choose between following the law and acting in accordance with medical ethics.”*

Esta legislación garantiza el respeto a la autonomía de nuestras pacientes en los derechos reproductivos le provee al médico que esta día a día atendiendo con los estándares de salud y

y personas gestante. Sufriremos un nefasto aumento en las enfermedades mentales, añadido al alza sufrida desde la pandemia.

Esta situación en los Estados Unidos, donde se han abolido los derechos reproductivos y, consecuentemente, la accesibilidad de servicios para la interrupción o no de un embarazo se da en algunos estados por la orden de un juez que es quien determina si se da o no el procedimiento de vida o muerte de la persona gestante. El juez sustituye el consejo médico y la decisión de la paciente. Ofrecemos este ejemplo de un titular de periódico en Ohio, *Woman died due to ectopic pregnancy while waiting for judge order*.

Sin embargo, ACOG considera victoriosas las medidas adoptadas en estados como Kansas, California y el resto de los estados de la nación que han preservado estos derechos. La estadística mundial antes de Roe vs Wade estimaba la mortalidad materna en 200 de cada 100,000 mujeres, la mayoría de estas por abortos practicados de manera insegura y clandestina.

La interferencia legislativa para dictar los procedimientos médicos desafía la práctica de la medicina actual según establecida y fundamentada en la ciencia, poniendo en peligro el ejercicio de la profesión de la medicina en el país. Las principales organizaciones médicas se han opuesto sistemáticamente a la interferencia inapropiada en la relación paciente-médico. Concurren con el principio fundamental de que la relación médico-paciente es esencial para la prestación de atención médica segura y de calidad.

Tomar decisiones médicas de las manos de los pacientes y sus médicos y ponerlas en manos de los políticos compromete irreparablemente la integridad de esta relación y la práctica de la profesión. Las motivaciones religiosas basadas en creencias particulares con la pretensión de imponérselas a los demás sin que haya mediado un compromiso del partido en su programa de gobierno, resulta en un abuso de poder, en un engaño fraudulento al votante y una violación al derecho fundamental en la democracia de la separación de iglesia y estado. Criminalizar o penalizar la atención al paciente socavaría la capacidad de los obstetras y ginecólogos para tomar decisiones éticas y profesionales en el mejor interés de sus pacientes.

- *“Whether the enforcement threat is a civil suit, loss of license, or criminal penalties, restrictions on medically appropriate care put clinicians in the untenable position of having to choose between following the law and acting in accordance with medical ethics.”*

Esta legislación garantiza el respeto a la autonomía de nuestras pacientes en los derechos reproductivos le provee al médico que esta día a día atendiendo con los estándares de salud y